



MUNICIPALIDAD DE QUISQUI (KICHKI)
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 099-2021-MDQ-K/A.

Huancapallac, 12 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

VISTOS:

El Informe N° 051-2021-MDQ/SGDELYA-MYAP, de fecha 05 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico local y Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quisqui-Kichki (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N° 051-2021-MDQ/SGDELYA-MYAP, de fecha 05 de marzo del 2021, el responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico local y Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quisqui-Kichki (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022)

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quisqui-Kichki (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico local y Ambiental, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto para la inclusión dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa



MUNICIPALIDAD DE QUISQUI (KICHKI)

PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quisqui-Kichki (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y/o Periódico Mural de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

